

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3.535.- - /

ANCUD, 30 AGOSTO 2013

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.392 del 18 de Diciembre 2012, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2013.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No 25 de fecha 06 de Agosto 2013, que aprueba Modificación No 13 de fecha 01 de Agosto 2013.-

MAYORES INGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.		DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	003	999 029	Patentes y Tazas por Derechos, Concesiones de Playa	4.876
				TOTAL MAYORES INGRESOS	4.876

AUMENTO DE GASTO

	ITEM.	ASIG.		DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	001	Otros Gastos en Personal Direcciones Municipales	2.305
24	01	999	003 037	Otras Transferencias al Sector Privado, Asociación Atlética de Ancud	660
31	02	999	001	Proyectos, Apertura Vías Urbanas y Rurales	1.791
				TOTAL AUMENTO DE GASTO	4.756

su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- .Dirección de Control
- Secplan.
- Oficina de Partes.

SMN/RWB/CCV/aoc.-



Comuníquese, Cúmplase y Archívese en



SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA ANCUD